



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ENTIDADES GESTORAS DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Basado en:

- **La Orden SND/274/2020, de 22 de marzo, por la que se adoptan medidas en relación con los servicios de abastecimiento de agua de consumo humano y de saneamiento de aguas residuales.**
- **RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS DE MEDIDAS GENERALES A ADOPTAR EN LOS SERVICIOS DE AGUAS ANTE LA CRISIS DEL COVID-19. BASES PARA UN PLAN DE CONTINGENCIA. Versión 1, 19-03-2020. AEAS, Asociación española de abastecimiento de agua y saneamiento.**

1. Introducción

El estado de alarma declarado por el Gobierno con motivo del COVID 19 fue declarado mediante **Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo**, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. La **actividad de abastecimiento de agua potable y saneamiento es tanto esencial como crítica** (Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas), por lo que **los operadores del ciclo integral del agua de uso urbano deben considerarse incluidos en el Artículo 18**, Operadores críticos de servicios esenciales del RD 463/220.

Posteriormente, mediante **Orden SND/274/2020, de 22 de marzo**, por la que se adoptan medidas en relación con los servicios de abastecimiento de agua de consumo humano y de saneamiento de aguas residuales, se dictan las medidas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios de abastecimiento a la población de agua de consumo humano y de saneamiento de aguas residuales urbanas.

Resulta de aplicación a todas las entidades, públicas y privadas, que prestan, o contribuyen a prestar, el servicio de abastecimiento a la población de agua de consumo humano, así como de saneamiento de aguas residuales urbanas. Se declaran como Operadores críticos de servicios esenciales también a los subsectores de:

- Laboratorios de ensayo en el campo de actividad de abastecimiento y saneamiento de aguas residuales.
- Fabricantes y comercializadores de reactivos empleados para la actividad de abastecimiento y saneamiento de aguas residuales.

- Suministro de bienes, repuestos y equipamientos relacionados con la cadena de soporte de los servicios de abastecimiento y saneamiento de aguas residuales.

Ser considerado Operador crítico de servicios esenciales implica:

1. Tener acceso a los consumibles básicos e indispensables para poder realizar el servicio en las condiciones exigidas por la legislación de aguas y sanitaria de aplicación a estos servicios.
2. Poder disponer de existencias propias para poder prestar con garantía y de forma ininterrumpida su actividad evitando la generación de problemas para la salud pública.
3. En la medida de lo posible, acceder al aprovisionamiento de productos y materiales higiénicos necesarios para prestar el servicio, entre ellos, geles hidro-alcohólicos, bactericidas, líquidos desinfectantes, mascarillas, trajes desechables de protección, así como guantes de nitrilo desechables, o similares y otros medios y productos asimilables utilizados para el tratamiento del agua.

Las recomendaciones del Ministerio de Sanidad indican la necesidad de que las entidades gestoras del abastecimiento de agua potable creen un Plan de Actuación o Plan de Contingencias para garantizar el normal funcionamiento de las mismas durante el tiempo que dure la crisis.

En relación con el agua potable, es importante destacar que la persistencia del patógeno en aguas desinfectadas correctamente y con niveles adecuados de desinfectante residual (según el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano) es nula, según los datos actualmente disponibles a nivel mundial. (Datos mundiales de la OMS, trasladados por el Ministerio de Sanidad el 6/03/2020). En este sentido, la Orden SND/274/2020, de 22 de marzo recuerda que el agua en su estado natural necesita ser tratada hasta alcanzar las condiciones de calidad exigidas por el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero.

2. Gobierno, Dirección y Coordinación del Plan

Se debe crear un Gabinete de Coordinación, compuesto por Alcalde o Presidente, responsables técnicos y, en su caso, por personal de Recursos Humanos y Delegación Sindical. Este Gabinete será el responsable de recoger información de las condiciones sanitarias del personal, coordinar decisiones y elaborar instrucciones al efecto.

Las decisiones y medidas adoptadas por el del Gabinete han de tener un doble objetivo:

- la prevención y protección de la salud de todas las personas trabajadoras;

- velar por la continuidad del servicio público esencial en el ámbito de actuación del Operador, dado que se trata del suministro o la gestión de un recurso esencial y vital como es el abastecimiento de agua potable.

Paralelamente, las medidas generales que se implanten deben seguir las pautas establecidas en cada momento por las autoridades competentes en relación con el Estado de Alerta.

3. Medidas en los centros de trabajo y ETAP

Cada entidad deberá adaptar las medidas propuestas a continuación en función de su organización y sus medios disponibles:

- Los equipos de limpieza reforzaran en la medida de lo posible, la limpieza de todas las instalaciones del operador, teniendo presente los cambios de turno. Se requiere el refuerzo de limpieza de pomos de puertas, pulsadores, teclados, etc. con productos desinfectantes.
- Se potenciarán tandems de trabajo y retenes.
- Se eliminará, salvo causa mayor, el trabajo de las personas con actividad en la calle (lectura de contadores, inspectores de suministros, renovación de contadores, toma de muestras de grifos, etc.). Consiguientemente, se cancelará la entrada en viviendas unifamiliares y bloques de viviendas.
- Se garantizará el suministro de productos de tratamiento de aguas, con preferencia los aplicados en las ETAP, estableciendo las medidas para contar con un stock de almacenamiento suficiente.
- Se garantizará el suministro de productos de laboratorio para control de calidad de aguas estableciendo las medidas para contar con un stock de almacenamiento suficiente.
- Se deberá garantizar la coordinación con las empresas de mensajería solicitando el reconocimiento de la actividad de control de calidad como actividad esencial.
- Se garantizará el suministro de materiales, piezas, equipos electromecánicos, instrumentación y equipos de automatización, con preferencia los aplicados en redes hidráulicas, estableciendo las medidas para contar con un stock de almacenamiento suficiente.
- Se garantizará el servicio de retirada de residuos, biosólidos, lodos y fangos procedentes de los procesos de tratamiento de aguas aptas para consumo humano
- Como medida general de higiene, se procederá a la ventilación de las instalaciones, intensificando el mantenimiento indispensable para garantizar su correcto funcionamiento.

- En la medida de lo posible se recomienda no hacer uso de los aires acondicionados.
- Se recomienda protocolizar la higiene de elementos de uso común tales como teclados, ratones, teléfonos móviles, tabletas, vehículos.
- Se protocolizará la higiene y aireación de los vehículos que cambian de manos, evitando en la medida de lo posible la concurrencia de usuarios.
- Se protocolizará la gestión práctica de accidentes ocurridos a las personas trabajadores del Operador.
- El personal con hijos menores de 12 años, o mayores dependientes seguirá las instrucciones específicas derivadas del Gobierno de España y de la Autoridad Sanitaria (por ejemplo, cierre escolar).
- Acordar el cese de toda actividad que tenga exposición al riesgo y no sea necesaria para garantizar el Ciclo Integral del Agua a la población, permaneciendo todo el personal afectado en casa localizable y disponible.
- Suprimir la atención directa, manteniendo solo atención telefónica y Web limitada.
- Acordar eximir del registro horario hasta nueva comunicación.
- Implantación generalizada del teletrabajo en las áreas que sea posible.
- Que todas las personas vulnerables se queden en su domicilio estando localizables y disponibles hasta nueva comunicación, y serán notificadas por está tanto al responsable del servicio de la empresa como a la persona interesada.
- Recomendar como medida higiénica la utilización de guantes, salvo para actuaciones puntuales, siendo su utilización de usar y tirar.
- Se recomienda que el lavado de manos deba ser continuo y frecuente.
- El tránsito de personas dentro y entre instalaciones debe restringirse a lo imprescindible.
- No compartir útiles de uso personal (móviles, bolígrafos, etc.).
- Los elementos comunes (teclados, ratones, llaves, etc.), no deben ser usados sin antes desinfectarlos.
- Mantener siempre que sea posible una distancia de dos metros entre personas (evitar contacto estrecho).
- Debe contactarse con todas los adjudicatarios de obras y subcontratas para consensuar la paralización de las mismas, si es posible y no urgente.
- Las personas trabajadoras deberán de venir provistos de lo necesario para desayunar, merendar y cenar en sus puestos de trabajo, guardando la distancia de recomendación. Se prohibirán todas las salidas externas para este fin.
- Debe recomendarse siguiendo las indicaciones de todas las autoridades permanecer en los domicilios todo el tiempo posible.

- Los vehículos de empresa serán usados preferentemente por una sola persona, evitando la rotación del personal en el mismo vehículo de trabajo. Si no fuera posible es necesario proceder a su desinfección.
- Expedir certificados, o salvoconductos, de necesidad de realización de trabajo presencial por razones de servicio ESENCIAL o CRÍTICO, como son los Servicios de Agua (abastecimiento y saneamiento)

Las medidas específicas para el trabajo en las ETAP complementarias de los protocolos habituales y de las de refuerzo de los hábitos de higiene y la utilización de los EPI asignados, que se proponen son las siguientes:

- Se establecerán turnos alternativos entre los responsables de las ETAP para reducir al mínimo operativo la presencia en estas instalaciones. Se implantará el teletrabajo siempre que sea posible.
- Se establecerán entre los operarios de las ETAP, turnos de reserva que permanecerán en los domicilios. Estos no podrán abandonar la ciudad y saldrán a espacios públicos lo indispensable. Es aconsejable estudiar alargar los turnos a 12 horas a fin de liberar personal que puede estar en reserva ante situación de emergencia.
- Inmediatamente que se sospeche de un caso -confirmado o no- entre los trabajadores de la ETAP, se enviará a esta persona a su domicilio y se dará aviso al Gabinete de Coordinación o Crisis.
- A fin de evitar al máximo la entrada de personal ajeno a las instalaciones, se suspenderán o aplazarán todas las obras en curso o previstas que no sean absolutamente imprescindibles para el funcionamiento de las instalaciones.
- El personal ajeno a las instalaciones, oficinas y laboratorios, que deba intervenir en la entrega de material, suministro de reactivos, documentación, etc., o retirar residuos, reducirá al mínimo indispensable su estancia. El personal propio guardará la distancia mínima de seguridad con el personal ajeno y usará máscara o pantalla facial.
- Se recomienda que las muestras de agua para control de calidad se dejen a la puerta de los laboratorios, sin acceder el personal ajeno a los mismos a su interior.
- Se reducirá la carga de analíticas en laboratorio a la mínima necesaria para garantizar la producción de agua de consumo segura, a fin de reducir la presencia física de personal en los laboratorios.
- Se deben intensificar, en la medida de lo posible, las tomas de muestras en puntos críticos de la red de distribución, al objeto de garantizar la correcta desinfección del agua a lo largo de toda la red.
- En las ETAP o instalaciones de tratamiento que procedan a la desinfección con cloro, se recomienda la salida de planta con valores superiores a 1,00 mg/L, para

garantizar un mínimo de 0,2 mg/L en puntos finales de red. Si esta práctica implica la superación puntual de niveles de THM en agua en red, se pasará comunicación de la incidencia y de su justificación a la Autoridad Sanitaria.

- En las ETAP o instalaciones de tratamiento que procedan a la desinfección con cloraminas no es necesario en principio superar el límite de 2,0 mg/l de cloro combinado en salida. Caso de juzgarse necesario por circunstancias específicas de la red de distribución, podrían producirse incidencias de superación de los niveles de nitritos y/o amonio en red. En tal caso, se pasará comunicación de la incidencia y de su justificación a la Autoridad Sanitaria.
- Se aplazarán todas las vacaciones, permisos no imprescindibles y cómputos de todo el personal. Todo el personal que permanezca en sus casas en situación de teletrabajo, reserva o cuarentena preventiva deberá estar disponible y localizable. El personal en situación de jubilación parcial y las personas especialmente sensibles deben enviarse a su domicilio.
- En las ETAP, se mantienen vigentes todas las medidas de seguridad e higiene personal y se extremará su cumplimiento. Sería buena medida tomar la temperatura corporal en cada turno.
- Se evitará al máximo compartir equipos y objetos comunes. Si fuera inevitable se darán las instrucciones para el uso y la desinfección del material común: teléfonos de guardias, vehículos, maquinaria, tabletas, ordenadores, bolígrafos, ratones, mesas, etc..., indicando que la persona que vaya a hacer uso de los mismos debe proceder previamente a limpieza y desinfección con la disolución que se facilite.
- Las uñas deben llevarse cortas y limpias. Debe evitarse el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- En cada operación de trabajo, se intensificará la atención sobre el lavado eficiente de las manos con agua y jabón según el procedimiento difundido. También podrá utilizarse, después del lavado, solución alcohólica, gel hidroalcohólico, o similar.
- Se evitará tocar los ojos, nariz y boca con las manos sin lavar. El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
- Se prestará especial atención a las toallas y a la ropa de calle, evitando al máximo el contacto con la ropa de trabajo, si bien ya se dispone de dobles taquillas para ropa de calle y de trabajo.
- Se prestará especial atención y se aumentará la frecuencia en la limpieza de los servicios, limpieza de aseos y vestuarios, oficinas y zonas comunes. También de los pomos de las puertas y zonas de contacto.
- Cuando se haga uso de los servicios, especialmente de los inodoros, previamente a la descarga de agua, se cerrará la tapa del mismo. En los urinarios, se evitarán las salpicaduras por la descarga del agua, regulando el caudal de las mismas.

- Queda terminantemente prohibido fumar en cualquier instalación de la ETAP, salvo en las zonas expresamente autorizadas. Se deberá extremar el lavado de manos y la higiene antes de fumar.
- Evitar, en la medida de lo posible, el uso de vehículos en el interior de las instalaciones. Se cuidará especialmente la higiene en el interior de los vehículos de servicio de la ETAP, se evitará subir a ellos con ropas manchadas o salpicadas.
- Limpiar y desinfectar el interior de los vehículos (especialmente volante, palanca de cambios, manillas y zonas accesibles del interior) se desinfectará con biocidas y/o gel desinfectante o similar, al inicio y al final de cada turno de trabajo. La limpieza se realizará con papel desechable que será desechado en cada ocasión.
- Para el COVID-19, la OMS recomienda el uso de los siguientes desinfectantes: 70% alcohol etílico para desinfectar herramientas y equipos reutilizables, después de cada uso. Hipoclorito de sodio al 0,5% (equivalente a 5000 ppm) para la desinfección de superficies.
- En la medida de lo posible mantener puertas abiertas en las dependencias a fin de minimizar los contactos. Airear suficientemente las estancias para renovar el aire y minimizar o anular el aire acondicionado.
- Se mantiene la obligatoriedad del uso de EPI en las ETAP (ropa, guantes, botas, gafas y pantallas de protección facial y máscaras), según los trabajos a realizar, especialmente para el cambio de contenedores de gases y para la operativa con productos de tratamiento, tanto sólidos como líquidos.
- Se deberá asegurar el suministro de los reactivos imprescindibles para el proceso y mantener los stocks de los mismos al máximo.
- Se deberá asegurar el trabajo de los laboratorios de control externos que sean considerados básicos y necesarios, y sus cadenas de aprovisionamiento.
- Se deberán asegurar las actividades de retirada de residuos y lodos de tratamiento de forma segura y garantizando la higiene para el personal propio, los transportistas y la ciudadanía en general.
- Se revisarán o implantarán canales seguros para el acceso a sistemas de control de ETAP y sistemas GIS.

4. Atención al público

Una de las medidas del punto anterior es la supresión de la atención directa, manteniendo solo atención telefónica y Web limitada dada a declaración de crisis decretada por el RD 463/2020. Ante el escenario de intranquilidad para la ciudadanía que puede provocar la actual crisis, la Entidad Local deberá enviar mensajes claros, especialmente acerca de la potabilidad del agua de consumo.

Como ejemplo de mensajes a transmitir a la población se indican:

La persistencia del COVID-19 en aguas desinfectadas correctamente y con niveles adecuados de desinfectante residual (según Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano) es nula, según los datos actualmente disponibles. Por su parte, la ocurrencia en aguas residuales está ligada a su presencia en heces y desechos orgánicos humanos, pero es muy limitada fuera de este ámbito.

En relación al consumo de agua de grifo, se puede asegurar que el agua que suministramos recibe un tratamiento adecuado en todo momento en las instalaciones de potabilización del Ayuntamiento/Concejo/Mancomunidad, manteniendo siempre unos niveles de desinfectante residual (cloro combinado o cloro residual libre, o similar) que garantizan la total salubridad de la misma y la total seguridad en su consumo.

Pamplona, 25 de marzo de 2020